

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(Se reanuda la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos)

2. Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [11L/1000-0001]

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Pues continuamos.

De conformidad con lo acordado por la Mesa, perdón, (desconexión de micrófonos) De conformidad con lo acordado por la Mesa de la Comisión, el debate se llevará a cabo mediante un único turno de fijación de posiciones de cada grupo parlamentario, por un tiempo máximo de 20 minutos, seguido de la posterior votación del conjunto de las enmiendas.

Son un total de 115 enmiendas, 22 del Grupo VOX, 31 del Grupo Socialista, 10 del Grupo Regionalista, 49 del Grupo Popular, una de los Grupos Popular y Regionalista y dos de los Grupos Popular, Regionalista y VOX.

La ponencia, en su sesión del pasado día 11 de diciembre informó del mantenimiento, sin modificaciones, del texto de proyecto de ley remitido por el Gobierno, difiriendo el debate y votación de la totalidad de las enmiendas a la presente sesión de la Comisión.

Para ello vamos a comenzar con el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios y tiene la palabra, por tiempo máximo de 20 minutos, el Grupo VOX.

EL SR. PALACIO RUIZ: Con la venia, señor presidente.

Respecto de las medidas fiscales, y como ya es una tradición casi sífica, que VOX plantea la rebaja de la presión fiscal a los ciudadanos de Cantabria y por eso hemos planteado enmiendas que buscan la deflactación de la escala autonómica, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, al entender que es la única forma de si no reducir por lo menos mantener la misma presión fiscal que existía con anterioridad a la escalada de incremento del coste de la vida.

Respecto del impuesto de sucesiones y donaciones, somos partidarios de mejorar la reducción por parentesco en cuantía y grados. Y luego, por otro lado, proponemos una serie de cuestiones que afectan al nombramiento y control financiero del personal, del personal directivo, que buscan esencialmente una mayor transparencia y poner coto a aquello que se decía la anterior legislatura, de la corrupción de baja intensidad, así como materia de contratos menores y viendo la figura de la declaración responsable de titularidad real de la persona oferente.

Hemos enmendado, por otro lado, haciendo sugerencias de los propios servicios jurídicos del Gobierno, algunos otros artículos de esta ley que lo que pretenden es un control justificado de los compromisos de gastos plurianuales, contempla las consecuencias del incumplimiento de requisitos en base a los que se otorgan subvenciones o ayudas o ayudas públicas.

Hemos planteado también enmiendas que lo que buscan es una reordenación del sector público, intentando reducir su volumen desde la consideración de que el sector público tiene que ser todo lo pequeño que sea posible para dar satisfacción a todos los intereses privados, pero que debemos reorganizar, reordenar, reducir consejerías y reducir esencialmente cargos o altos cargos.

También hemos planteado, como no podía ser de otra manera, una disposición derogatoria de la Ley de Memoria Histórica, a la que ya se había comprometido el Parlamento.

En nuestra enmienda número 16 hemos llegado a acuerdo con el PP para una reivindicación histórica de VOX en el Parlamento de Cantabria, que hace justicia a todos los miembros de las Fuerzas Armadas, de forma que al finalizar su vida laboral o sus o su etapa de servicio público vean reconocida la misma y se puedan integrar en las actividades de la Administración.

Respecto de las enmiendas de los demás grupos parlamentarios, en relación con el Grupo Parlamentario Socialista, votaremos a favor de las enmiendas 5, 9, 10, 11 y 13. Nos abstendremos de las enmiendas 6, 7, 8, 12, 14 y 15. Y votaremos en contra de todas las demás, en concreto a todas las que se han presentado para modificar la Ley de Ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria, siendo partidarios de la aprobación de muchas de las presentadas por el PP en esta materia, como más adelante se indicará.

Respecto de las enmiendas del Grupo Regionalista, votaremos en contra de la primera, por colisionar con la nuestra, que es la 4, que consideramos más adecuada, como no podía ser de otra forma.

Apoyaremos la enmienda número 7, que afecta a la Ley del Suelo y votaremos en contra del resto de las enmiendas regionalistas.

En relación con enmiendas presentadas por el Partido Popular, votaremos a favor de prácticamente todas ellas, las que afectan a la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo de Cantabria, excepto la 32 y la 33.

Se votará a favor de la 40 referida a medidas en materia de educación, de docentes de más de 55 años y nos abstendremos en el resto, excepto la número 7, que votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Pues muchísimas gracias.

Por el Grupo Socialista, la Sra. Álvarez tiene la palabra.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Gracias señor presidente, muy buenos días.

Bueno, pues el Grupo Socialista ha presentado 31 enmiendas a la Ley de Medidas, que lo que buscan, evidentemente bueno, pues en sana conformidad ya expuesta, dentro de lo que es la política fiscal del que se ha presentado en la Ley de Medidas y para ello siempre estamos hablando de la progresividad del impuesto en el ámbito, fundamentalmente, como tiene que ser que el mandato constitucional, en base a los envases, a los ingresos.

Para ello, y teniendo en cuenta también el planteamiento de lo que es la cuota íntegra y a la base liquidable, hemos reducido el tipo de gravamen del tramo correspondiente de la base liquidable a partir de 21.000 euros en medio punto, pero hemos dejado como estaba hasta la actualidad la base liquidable de 60.000 y de 90.000 euros, precisamente por aquello en que entendemos que tiene que ser esa progresividad en base a los ingresos.

También tenemos en cuenta que, dentro de las deducciones, por ejemplo, la deducción nueva planteada por el, por el Gobierno en su proyecto de presupuestos, entendemos que las deducciones tienen que estar siempre sujetas en el concepto de lo que es la rentas, es decir, no puede ser pan para todos, evidentemente, pero sí a aquellos que tienen más necesidades, pues, por ejemplo, la deducción por ayuda doméstica fijar, bueno pues, unos límites de renta, como tienen también otras deducciones, no se entiende que unas sí y que qué otras no.

Por supuesto que queremos que siga estando la redacción actual de no bonificación del impuesto de patrimonio, con independencia que exista el impuesto a las grandes fortunas o no existan las grandes fortunas. Es una cuestión simplemente de planteamiento totalmente diferente, cada una desde distintos estilos y desde distintos modelos.

Y ya respecto que estamos hablando, por así decirlo ya dentro de la ley de régimen jurídico, queremos que se suprima el nuevo silencio negativo en el registro de parejas de hecho, porque entendemos que no está ajustado, que la administración cuenta con los medios y herramientas necesarias para que el silencio administrativo, es decir, si no hay resolución expresa por parte de la administración, el silencio tiene que ser positivo, no existe ninguna imperiosa necesidad, la administración cuenta con suspensión de plazos o ampliación de plazos en su obligación de resolver y no puede ser el ciudadano dejarlo al albur de la propia Administración.

También hemos planteado, bueno, pues que se tiene ya que constituir el consejo de seguimiento de las empresas públicas ya se hizo, el decreto de desarrollo está aprobado el mismo y entendemos que ya tiene que constituirse de una vez por todas, no vamos a sacar y no quiero tampoco sacar toda la hemeroteca que se ha tenido del consejo de seguimiento de las empresas públicas.

Otra de las cuestiones es que también hemos añadido o hemos querido mejorar vamos a decirlo por seguridad jurídica esa modificación que hace que hace referencia para obtener el título de familia numerosa con respecto a las parejas de hecho en el que cuando habla de principios no sé a qué principios, sino que se a los principios generales que establece la ley de parejas de hecho, pero por una cuestión de seguridad jurídica.

Y también lo que hemos pedido vamos, nuestras enmiendas es que la expedición del título de familia numerosa también, o en su renovación, pues que se resuelva en un plazo de un mes y el silencio sea positivo. No es algo nuevo en esta en esta cámara.

Desde el punto de vista del ámbito sanitario hemos presentado una enmienda para que se suprima ese concepto de área única de salud. Entendemos que es algo que tiene un calado muy importante, tanto por los profesionales como para la ciudadanía, se ha hablado en todo momento por parte del Gobierno de un pacto sanitario, un pacto en la salud, no se entiende que, en una ley de medidas sin ningún tipo de negociación, sin ningún tipo de debate, se quiera constituir esa área única de salud.

Lo mismo que también no se puede hacer solamente cuando se está hablando de los bancos, no de los bancos en cuanto, por ejemplo, el banco de sangre, los bancos regulatorios, los bancos de pruebas no hay que llevarlo a una modificación en lo que es en el ámbito de la ley de ordenación sanitaria, sino que es donde tiene que ir realmente es en el ámbito de la ciencia.



Y ya respecto, bueno, pues, por así decirlo, todas las enmiendas que hemos presentado, evidentemente es contra la modificación que se pretende llevar a cabo de la ley de ordenación del territorio, entendiendo que ha sido una reforma, una modificación de la ley, de una ley que ha sido debatida en la pasada legislatura y ahora mismo se quiere hacer una, evidentemente modificación de tal calado, que no solamente se incluso a la propia ley de medidas ya presentada, sino que es que tenemos más de 25 enmiendas presentadas por el grupo que sustenta al Gobierno referidas también a la propia Ley del Suelo, y por eso estamos de acuerdo.

Y finalmente también quiero comentar que lo que hemos incorporado es en una disposición adicional, una deducción en el IRPF para el 2023, exactamente igual a la que se apoyó o se aprobó por el grupo regionalista y socialista en la pasada legislatura, como que es una medida de cara a la declaración de la renta de 2023 que beneficien a aquellas familias que tienen más necesidades, y también en aquellas deducciones, ¿no? por combatir o compensar el efecto de la inflación.

Es exactamente idéntica a la que se aprobó para el ejercicio fiscal 2022 que se ha hecho en el 2023, y lo planteamos de tal manera que ¿por qué ese es el motivo?, porque lo que hemos visto es que no hay ninguna medida en el ámbito del IRPF, ninguna medida fiscal que mejore la situación de los cántabros en la declaración de la renta que se haga en el 2024, que hace referencia al 2023, por eso es una disposición adicional de manera transitoria para el año el ejercicio fiscal 2023.

Respecto las del bueno pues las enmiendas de otros grupos parlamentarios vamos a apoyar la enmienda 56 del grupo regionalista que bueno, que hace referencia al informe de impacto de género. Estamos totalmente de acuerdo con que no se puede eliminar y que debemos mantener la redacción tal y como está en la normativa actual.

También tenemos la enmienda número 59 del Grupo Regionalista, que es exactamente la misma que tiene en concreto el Grupo Socialista, en la 43 son idénticas, por lo tanto, la votaremos también a favor.

Respecto también al evidentemente no entendemos cómo es posible que el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno se enmiende asimismo las modificaciones a la ley del suelo, es decir, que estamos hablando de más de lo mismo.

Lo digo por aquello de consejos vendo que para mí no tengo, que ya hemos tenido que escuchar en otras ocasiones.

Apoyaremos la enmienda 72 del Grupo Popular, no porque hace referencia a la reserva de plaza en el ámbito de los servicios sociales estamos totalmente de acuerdo. Lo mismo que también vamos a apoyar la enmienda 73 y 74, también del Grupo Popular, con respecto de las policías locales, y en relación también con estas mismas, tenemos que apoyar la 108, porque hace referencia a la exposición de motivos de esta que aprobamos en la 72, apoyaremos la 109 apoyaremos también la 110, ¿no?, porque si apoyamos estas 3 hacen referencia luego en su propia exposición de motivos y las vamos a apoyar.

Y respecto a la enmienda 103 del Grupo Popular, estamos de acuerdo en su concepto general, pero no con los condicionantes que pone. Por lo tanto, no podemos apoyarla, nos tenemos que abstener, nos tenemos que abstener porque en esencia, si la hubieran dejado sin condicionantes la hubiéramos apoyado, pero tenemos que abstenernos porque no estamos de acuerdo con los condicionantes y, por lo tanto, también nos tenemos que abstener en la 112 ¿no? es la que relaciona con la exposición de motivos, el resto votaremos en contra. Por nuestra parte, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Blanco): Muchas gracias.

Para continuar, tiene el grupo regionalista espacio de 20 minutos de tiempo.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias señor presidente.

quisiera en primer lugar hacer una reflexión que puede entenderse como ventajista, pero creo que es el momento de llegada a esta situación es el momento de hacerla.

No parece razonable, no parece razonable que después de haber recibido innumerables críticas durante todos estos años en el ejercicio de gobierno por aprobar una ley de medidas que ha llegado al máximo a tener 19 modificaciones, hoy estemos aquí discutiendo y vamos a aprobar y asumimos esa, esa responsabilidad y esa autocrítica, una ley que tiene 26 cambios legislativos.

Entendemos que esto tiene que terminar, entendemos que esto no puede seguir, no puede seguir así; entendemos que se desvirtúa totalmente la discusión parlamentaria, no puede ser que las leyes vengan aquí y se modifiquen por esta vía de urgencia, sin que haya un debate, sin que haya una explicación pública, sin que haya una trascendencia en todos estos procesos, porque son leyes muy importantes que se plantean así.

Sin embargo, es verdad que es una práctica habitual, ha sido una práctica habitual durante nuestros Gobiernos y es una práctica habitual que se ha mantenido ahora, pese a sus críticas furibunda por parte del Partido Popular.

Llama además bastante la atención que el Partido Popular sea con 52 enmiendas el grupo que más enmiendas proponen en esta ley.

El grupo Regionalista es el que menos 13, pero vamos, lo normal es que sea la oposición la que la que plantee las enmiendas a la ley de medidas y no propiamente el Gobierno.

Me hubiese encantado ver a la consejera de actual consejera de Presidencia en su discurso en esta comisión si se hubiese sido el gobierno del partido regionalista el que hubiese presentado el que más enmiendas a su propia ley he sido de nota, pero, bueno, en todo caso, esta es la realidad nosotros nos hemos comprometido a apoyarla, es evidente, pero creo que debe quedar ya explicitado que no es la mejor técnica legislativa, no es la mejor técnica parlamentaria, asumimos la autocritica de haber lo hecho durante años, pero porque una cosa se haya hecho no quiere decir que tenga que seguir haciéndose de manera eterna. Y nunca mejor que hacerlo a partir de ahora. Evidentemente, que ya no estamos en el Gobierno. Esa es la realidad de lo jurídico, guste o no guste.

En todo caso, en todo caso, las reformas que se plantean por parte de los regionalistas en estas enmiendas que planteamos tienen que ver con los 3 grandes bloques de que hemos entendido que hay que mantener en esta en esta ley de medidas.

Por una parte, la reforma fiscal. Por una parte la reforma fiscal evidentemente ¿es la reforma fiscal, que nos hubiese gustado, los regionalistas?, lo hemos dicho muchas veces no, pero también es verdad que los regionalistas por una cuestión de responsabilidad hemos apoyado a este Gobierno para que sea su Gobierno y entendemos que ellos tienen su programa electoral en materia fiscal y entendemos que tienen derecho a poner en marcha ese programa en materia fiscal, luego ya veremos si dar resultados o no, pero eso ya es la gestión de esa situación sobre la que debatiremos de aquí en adelante.

Sin embargo, es verdad que dentro de los acuerdos para aprobar este presupuesto y la ley de medidas se habló de la necesidad de que esa reforma fiscal introdujese una serie de modificaciones para que se beneficiase más a lo que los regionalistas entendíamos que era un colectivo que eran las clases medias, que no veían suficientemente reflejadas esas esas mejoras tributarias que en todo caso debe quedar claro que son para el año 2025, es decir, ese dinero no va a estar en el bolsillo de los cántabros el año que viene, que quede claro todo estamos hablando del IRPF del año 25.

En todo caso, he de decir que el Gobierno aceptó esos planteamientos y quedó algún tema pendiente como el tema de los gastos de educación por eso, los regionalistas, presentamos ahora nuestra enmienda porque no entendíamos cómo nosotros planteamos la posibilidad de que se eliminaran todos los tramos de, es decir, todas las que no se eliminaran de hecho, todas las limitaciones económicas, porque entendíamos que había determinadas ayudas, pues las ayudas de guardería o las ayudas de servicio doméstico que a determinados niveles de renta pues quizás no eran necesarias.

Por parte del Partido Popular se nos dijo que su filosofía era mantener esa situación. Nosotros lo aceptamos, pero, claro, no entendimos que en el texto del, en el texto de la ley, justamente las ayudas a las clases de inglés y a la compra de libros aparecieran con una limitación económica de 21.000 euros de renta.

Hemos presentado nuestra enmienda, esperamos que en ese sentido se apoye.

Y luego también el tema del patrimonio evidentemente, nosotros llegamos en nuestro programa electoral la eliminación del impuesto de patrimonio como la lleva el Partido Popular, pero también creemos que y eso es producto de esa negociación que se ha producido previamente a la presentación del proyecto, entendemos que las modificaciones referidas al patrimonio de aquellos que cobran, de aquellos que tienen un patrimonio neto superior a 3.000.000 de euros, no tienen ningún sentido que se iban a tener que pagar el impuesto, lo paguen al Estado no pagándolo en la comunidad autónoma y además, bueno, pues tan mala no debía ser nuestra idea cuando la señora Ayuso la copió en Madrid y la impulsó y además así cuando alguien nos diga que no estamos ejerciendo nuestra capacidad de, impositiva por parte de la comunidad autónoma y podemos decir que tenemos esos impuestos que estamos, estamos gestionando.

En segundo lugar, aparte de esta reforma fiscal, los regionalistas, hemos introducido también alguna reforma en materia de ley del suelo. Aquí estamos, sin duda ante una de esas cuestiones fundamentales. Creo que el consejero acudió a este a este Parlamento a dar explicaciones y acudió a la federación de municipios a dar explicaciones de esta modificación, nosotros creemos y era parte del acuerdo que era necesario dar esas explicaciones, más allá de lo poco que podemos analizar en esta, en ese sentido, reconocemos el compromiso del consejero en avanzar en esa consecución, y es verdad que es una ley muy compleja, es verdad que es una ley que nos genera a todos muchísimos, muchísimas dudas, muchísimos problemas y es entendible en ese sentido que se hayan producido modificaciones, que se planteen modificaciones algunas planteadas por el Grupo Regionalista otras planteadas por el Grupo Popular en todo caso sí he de decir que todas acordadas de manera previamente.

Y luego hay otra serie de reformas que tienen que ver con algunas cosas que no nos cuadra mucho en el presupuesto y a las cuales hemos presentado enmiendas como el silencio negativo y los seis meses en materia de parejas de hecho, como los informes de género, que sé que se suprimen prácticamente no solo para las cuestiones de organización, sino



también para las cuestiones presupuestarias o el tema de la ordenación sanitaria, que sabemos que va a generar enormes problemas en el futuro en Cantabria, el Partido Popular ha querido meter lo en esta vía nosotros hemos hecho una enmienda en coordinación con el propio sector, que creemos que no va a llegar a lo que a solucionar el problema, pero por lo menos la incorporación de la palabra voluntario hace que inicialmente, con el acuerdo del sector, no suponga una creación de un área única obligatoria para todos.

Y luego hemos firmado conjuntamente con el resto de los grupos, con VOX y con el Partido Popular unas enmiendas a la Ley de Memoria Histórica, esos a la, perdona a la Ley de Víctimas del Terrorismo.

Evidentemente, es un acuerdo y ahí ese sentido también agradezco a la consejera de Presidencia que viniera aquí y nos lo planteará a todos los grupos, y nos lo explicará es un acuerdo de carácter técnico, es un acuerdo que ocurre cuando esa ley es una ley que tarda meses en aprobarse en este Parlamento, fundamentalmente porque se hizo entera desde aquí sin informes externos, con muchas comparecencias, con muchos acuerdos, con muchas horas de trabajo, y es verdad que hacer una ley no es tan fácil, el gobierno, tarda meses y meses con informes asesores, tal y esa se hizo desde aquí ¿qué ocurre? que a veces cuando 1 aprueba esas leyes y luego hay que ponerlas en la práctica pues se encuentra con que hay errores que imposibilitan la aplicación práctica de esa ley.

Aquí se nos ha venido, se nos ha explicado a todos los grupos hemos entendido que, por ejemplo, para esto sí podía ser un instrumento que facilitase de una manera rápida el acuerdo, utilizar la ley de medidas, aunque hay que decir que aquí además el propio Gobierno ofreció que fue una proposición de ley, con lo cual podíamos haber optado por esa otra línea, decisión voluntaria de los grupos parlamentarios, creo que es una decisión correcta.

En lo demás sobre el resto de las de los planteamientos, evidentemente, entendemos que las enmiendas que plantea el Partido Popular son enmiendas razonables, son enmiendas sobre las que son enmiendas, sobre las que hemos, sobre las que hemos hablado.

De las enmiendas que plantea VOX, pues no las vamos a apoyar, no las vamos a apoyar porque en muchos casos todas las enmiendas fiscales chocan un poco con los planteamientos que están, que están establecidos y luego hay algunas otras, como la derogación de la Ley de Memoria Histórica, que en las que, en línea ideológica, pues no compartimos esos planteamientos.

Y por lo que se refiere a las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista, pues hay algunas a las que tenemos que votar en contra porque chocan en materia fiscal, con los acuerdos que están planteados, otras como las algunas deducciones o bonificaciones generales o las modificaciones en la ley de derechos sociales etc., plan normativo, nos abstendremos y evidentemente en todas aquellas que hacen referencia a la Ley del Suelo, que chocan claramente con el espíritu y el contenido de las enmiendas presentadas por el, por el Partido Popular y por el propio partido regionalista, pues votaremos, votaremos en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Muchas gracias y para finalizar, turno de intervenciones.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CARAMÉS LUENGO: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, voy a señalar que respecto a las enmiendas me referiré a eso según la numeración general. Empezando por las enmiendas de VOX respeto, la enmienda número 1 la vamos a aprobar puesto que estamos de acuerdo con la exención en la tasa por expedición de licencias de caza y matrículas de cotos para mayores de 65 años y para aquellas personas que no superen los 26 años o aquellas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Respecto a la enmienda número 2 no la podemos apoyar, puesto que desarrolla un cuadro de escala de tributación autonómica, cual juego de tómbola se tratase, en la que, sin tocar el tipo mínimo, ni el tipo máximo, en los tramos intermedios, entre 23.500 euros y 39.830 sin tener ningún tipo de cálculo al respecto, sobre la incidencia de los ingresos de las cuentas regionales y cual jugador de póker, se anima, simplemente a verlo y a subirlo, la propuesta del Partido Popular.

Respecto a la enmienda número 3, con el mismo estilo, se sigue jugando con la baraja anterior volviendo a verle, a subir el objetivo de la política fiscal, además de recaudar, es promover algún tipo de conducta por parte de la ciudadanía. Como ejemplo, el Gobierno del Partido Popular plantea en la ley de medidas fiscales una inyección de 1.400 euros de deducción por nacimiento, con la clara intención de incentivar la natalidad. Anteriormente esta deducción era mínima y tenía un tope de ingresos para poderse beneficiar de ella, debiendo tenerse una base liquidable inferior a 31.485 euros. Pero como nuestro grupo tiene claro el objetivo de impulsar la natalidad, hemos apostado por una deducción de 1.400 euros para todas las familias que contribuyan al crecimiento de la población de Cantabria.

Respecto a la enmienda número 4, no podemos aprobarla porque, incidiendo en las mismas formas, que les vale, tratan de plantear una nueva deducción, en una nueva deducción propuesta por el Partido Popular sobre, para gastos de educación que no existía y en ese tradicional juego que se practica, pues, cuánto dice el partido popular ¿200?, pues nosotros, 300, porque queremos ser un poco más, un poco más generosos.

Respecto a la enmienda número 5 y número 6, no las vamos a apoyar por, por razones económicas, pero, efectivamente, si el presupuesto fuese infinito y hubiese margen presupuestario, podría contemplarse.

Respecto a la enmienda número 7, igual que la enmienda número 6 va en la línea de las deducciones que ya hubo a nivel estatal sobre el pago de hipotecas o la reducción de la base imponible en los dos primeros años o ejercicios positivos para un autónomo que inician su actividad. Pero esta enmienda, que podría, podría ser buena, no tiene en cuenta ni si se viene del desempleo, o del paro de larga duración, o ni tan siquiera valora que la actividad económica de un autónomo estadísticamente no es especialmente positiva en su primer año.

Respecto a la enmienda número 8, en algunos de sus aspectos observamos que parece que pretende mejorar la propuesta del Partido Popular, pero luego tiene puntos que lo empeora, por lo que tampoco procede a aceptarla.

Respecto a las enmiendas números 9 y 10, decirles que ya se aplica a los directivos de las empresas públicas y fundaciones la convocatoria pública para su contratación, siendo un puesto basado en la confianza por la que el sistema de asignación que se utiliza, incluido también en el Estatuto Básico del Empleado Público, es la libre designación. Además, lo que hacen en la enmienda número 9 es introducir los requisitos excluyentes que podrían incluirse en una nueva convocatoria pública. El régimen de contrato que regula este tipo de contrataciones es de alta dirección. Y en relación laboral especial se basa en la recíproca confianza de las partes, las cuales acomodarán el ejercicio de sus derechos y obligaciones, a las exigencias de la buena fe.

Respecto a la enmienda número 11, nuestro voto es que no, puesto que ya existen los controles necesarios en la Administración para los contratos menores y hay una instrucción conjunta de la dirección jurídica y de la intervención para proceder a la intervención de los contratos menores.

Respecto a las enmiendas 12 y 13 no las podemos apoyar porque actualmente el Gobierno de Cantabria posee mecanismos para regular la declaración de créditos no disponibles, así como la consignación de gastos e inversiones presupuestarias plurianuales, si se considerara necesaria para el desarrollo de la acción de gobierno y de gestión, por lo que no procede hacernos trampas al solitario, teniendo en cuenta que este Gobierno tiene como principio básico el avanzar hacia todo lo que suponga la simplificación administrativa.

Respecto a la enmienda 14 no la apoyamos porque el apartado 13 del artículo 6 de la ley de medidas fiscales modifica el artículo 141 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre de Finanzas de Cantabria, y en él se excluye de la función interventora los gastos de personal de la administración general de la comunidad autónoma de Cantabria y sus órganos autónomos, quedando sujetos a control financiero permanente.

Respecto a la enmienda 15, no lo podemos apoyar porque introduce como forma de revocación de ayudas o subvenciones la no publicación de las retribuciones anuales de los órganos de la administración. Además, las causas de revocación de las ayudas y subvenciones ya vienen recogidas en los artículos 38 siguientes de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.

Respecto a la enmienda 16, aunque en el fondo de la propuesta estamos de acuerdo, no lo estamos en la imposición a los ayuntamientos. Por ello creemos que es mejor el darles la posibilidad, pero siempre respetando la autonomía municipal. Por eso he de decir que cuando se ha dicho que es que hemos llegado a acuerdo, no hemos conseguido llegar a la transaccional en este acuerdo, que era dar la posibilidad, pero evitar la imposición a los, a los ayuntamientos.

Respecto a la enmienda 17, la modificación propuesta afecta a la legislación básica del Estado y, por lo tanto, la comunidad autónoma carece de competencias para establecer una legislación alternativa.

Respecto a la 18, les indicaré que la facultad de decidir cómo se llama las consejerías del Gobierno es de la presidenta de Cantabria y la organización interna de las mismas se hace por decreto del Gobierno. Además, como se ha defendido en numerosas ocasiones, la distribución que se ha realizado en esta legislatura responde a los principios, principios de eficiencia, rigurosidad y buen gobierno a servicio de los ciudadanos de Cantabria. Por otro lado, resulta una intromisión del legislativo en el ejecutivo.

Respecto a la enmienda 19. Entendemos que no es solo cuestión del azar el sector público, sino de buscar la eficiencia y eficacia en la gestión de las entidades públicas.

Respecto a la enmienda número 20, la seguridad de la información, la ciberseguridad es uno de los aspectos que ya desde la dirección general de Informática se consideran prioritarios en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas

informáticos corporativos, formando parte sustancial de su actividad diaria. Actualmente ya existe una estrategia que se sustenta en una acción multidisciplinar que involucra a todas las áreas de la dirección general, dicha estrategia y plan de acción está amparada por la normativa vigente. Por todo ello, y siempre dentro de una filosofía de mejora continua, que deberá ser reforzada en los próximos años, tanto con personal como con recursos económicos, se considera que actualmente ya existe una estrategia clara en materia de ciberseguridad. Por otro lado, es importante recalcar que ninguna estrategia o plan de acción te garantiza la protección de los sistemas informáticos al cien por cien.

Respecto a la enmienda 21, entendemos que a través de la ley de acompañamiento no es lugar para eliminar el nombre.

Respecto a la enmienda 22, el compromiso del Partido Popular, que figuraba en el programa es claro respecto a la voluntad de derogar la ley de memoria histórica y democrática de Cantabria, puesto que fue consecuencia de una aprobación sin diálogo en 2021. El 25 de septiembre de 2023 el Gobierno de Cantabria formuló un compromiso público de derogar esta ley. Esta ley se derogará, pero no a través de una enmienda a la ley de acompañamiento, sino que se desarrollará el procedimiento adecuado para cumplir dos compromisos que tenemos con los cántabros. Primero, el preservar el derecho de las familias a recibir la exhumación de los restos y, segundo, el compromiso de preservar el material documental.

Respecto a la enmienda número 23, y ahora paso al Partido Socialista, incide en el régimen confiscatorio que está implantando implantar a todos los niveles el sanchismo. Respecto al enmienda número 24 les indicaré que a una nueva deducción que propone el Partido Popular, ahora aparece el Partido Socialista, profano la labor de los empleados de hogar en base a qué pretende añadir un tope de ingresos, declaración individual de 22.946 euros de base liquidable en tributación individual, que es lo mismo que 1.639 euros en 14 pagas, en las que además hay que deducir los correspondientes impuestos, por lo tanto, con una renta disponible de poco más de 500 euros al mes por parte de la parte contratante, ¿qué en nómina, pretenden ustedes que se pague al empleado del hogar?

Respeto a las enmiendas 25 y 26. Estos asuntos resultan ampliamente debatidos y está claro el posicionamiento contrario del Partido Socialista y del Partido Popular respecto al impuesto de patrimonio. Ustedes creen que hay que subirlo y nosotros apostamos por suprimirlo. Sí que han de saber que se introdujo en el apartado 22 del artículo 3 de la ley de medidas, como bien ha manifestado el portavoz del Partido Regionalista, una disposición adicional tercera, en la que se indica que la bonificación del impuesto de patrimonio en el artículo 4 bis no será de aplicación, cuando el patrimonio neto del sujeto pasivo sea superior a 3.000.000 de euros, una vez descontado el mínimo exento de 700.000, con lo que constituye actualmente hecho imponible el impuesto estatal de las grandes fortunas, evitando así que esa recaudación se la lleve el Estado y, una vez que es inevitable su aplicación, al menos que la recaudación, caía a las arcas regionales.

Respecto a la enmienda 27 partiremos de la base de que no es menos cierto que todos los años ustedes en el Gobierno, han incluido nuevos silencios administrativos negativos en todas las leyes y cuando hemos hecho propuestas de reducción, nos decían que eran imposibles. Además, sus argumentos desprenden un desconocimiento brutal del procedimiento administrativo común, confundiendo plazos con archivo y desistimiento, con la obligación de la Administración de resolver y el sentido de la omisión de la no resolución.

Respecto a la enmienda 28, esta materia de mejora regulatoria y revisión normativa y procedimental formará parte de la nueva ley de simplificación administrativa que ella ha sido convocada a consulta pública, y si lo hubieran leído la citada consulta pública lo entenderían. Pero esta enmienda es la que el Partido Popular siempre presentaba desde que ustedes en la legislatura pasada eliminaron a través de la ley de acompañamiento este artículo de la ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional, y ahora quieren introducirlo llevando 4 años votando que no, están perdidos como pollo sin cabeza, han demostrado que no sabían gobernar y ahora demuestran que tampoco saben hacer oposición.

Tengo que decirles que varias de sus enmiendas a los presupuestos son las enmiendas que otros años han sido presentadas por el Partido Popular y que ya están incluidas en este nuevo presupuesto para el año 2024, que ha elaborado un Gobierno en solitario del PP con el apoyo posterior del Partido Regionalista, lo que deja claro que el Partido Socialista no tienen ni proyecto ni modelo de gestión y es incapaz de proponer una alternativa real al presupuesto del PP que ahora intentan hacer suyo a través de enmiendas.

Respecto a la enmienda 29, otra vez han copiado una enmienda de otros años del Partido Popular, pero encima copian mal en contra de su propio criterio, ya que el Decreto 39/2023, al que ustedes mismos hacen referencia, impulsado por la diputada socialista Ana Belén Álvarez como consejera de economía, en aquel momento atribuye a la consejería competente en materia de economía la competencia para crear el propio consejo. Ahora el Partido Socialista dice que para Presidencia ¿Cuándo nos lo creemos hace 6 meses que estaban en el Gobierno o ahora que están en la oposición?

Llama la atención que el PSOE exija en el año 2024 que se ponga en marcha este consejo regulado por la ley 5/2018, cuando desde que se aprobó la ley Gobierno en el gobierno de socialistas y regionalistas no solo no lo han puesto en marcha, sino que todos los años a través de la ley de acompañamiento, han ido modificando su composición hasta perder el objetivo

inicial que se recoge la primera Ley de Régimen Jurídico aprobada en noviembre del 2018, cuando regionalistas y socialistas gobernaban en minoría.

Respecto a la enmienda número 30, votaremos que no porque se ha propuesto una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular que recoge las demandas de la mesa de diálogo social.

La enmienda 31 no la vamos a apoyar porque entendemos necesario ese silencio administrativo negativo.

Las enmiendas 32, con las enmiendas 32 y 33, no estamos de acuerdo con su motivación.

En la enmienda 34 les indicaré que parece que busca confundir y generar conflicto.

En la enmienda 35 nosotros entendemos que la movilidad es positiva.

Respecto a la enmienda 36, técnicamente podría ser una opción, no obstante, por motivos de oportunidad, se considera que en tanto se realiza transversalmente a todas las consejerías la modificación se pierde tiempo y es un factor limitante para la Consejería de Salud.

Los bancos de pruebas regulatorios están previstos para ensayar normas en materia de innovación durante un tiempo limitado en un territorio concreto y por orden al estar atribuida la competencia a la Consejería de Salud.

Respecto a la enmienda 37 entendemos que no procede.

Y respecto a las enmiendas 38 hasta la 51 del Partido Socialista, según la numeración general, las vamos a rechazar porque su aceptación resultaría incidir en la política urbanística que implantó el anterior gobierno de Cantabria, impulsada por ustedes, y que con la ley 5/2022 de 15 de julio, de Ordenación del Territorio de Cantabria resultó tan dañina para los cántabros; y eso es precisamente lo que estamos intentando solucionar.

Respecto a la enmienda 52, les diré que no han entendido nada porque alegan ustedes que no existe ninguna imperiosa necesidad y que es un cambio de interés general y sin información pública, y según ustedes cercena el derecho a la ciudadanía.

¿Para ustedes no existe necesidad urgente de conseguir suelo para alojamientos rotacionales, alojamientos colaborativos y vivienda dotacional? ¿No se dan cuenta de que no hay suelo para viviendas sociales, por ejemplo, mientras no se aprueben nuevos planes generales, los cuales llevan muchísimos años de tramitación? ¿No creen que a este problema hay que facilitarle una solución lo más inmediata posible? ¿Será una broma no?

O quizá es cierto, la siguiente afirmación, atentos: Tras la brillante gestión del Partido Socialista ya no queda dinero de Europa que invertir y sobran viviendas de alquiler social o a precio asequible por toda Cantabria, porque las han llenado ustedes, ¿o eso eran Cataluña? Ah no que tampoco, a esto en Piélagos lo llamamos tenerlos cuadrados.

Respecto a la enmienda 53, es de carácter retroactivo para el ejercicio 2023 y es una copia de una medida que se tomó con carácter excepcional en el año 2022, a consecuencia de una inflación que rondaba el 8 por ciento, que superaba el 8 por ciento y que era consecuencia en aquel momento de la guerra de Ucrania, entre otras. Si hubiesen tenido ustedes voluntad real de aplicar esta norma cuando estaban en el Gobierno la hubiesen podido aplicar al tiempo que aprobaron esa medida excepcional porque se veía que la trayectoria era la que era, pero ahora ustedes, que ya no gobiernan y con una inflación a menos de la mitad de la que existía en aquel momento está en torno al 3 por ciento, aparecen como una vena populista.

Respecto a la enmienda 54, el PRC proponen limitar o eliminar los límites de las bases liquidadas para poder aplicar reducción del cien por cien para gastos destinados a libros de texto para enseñanzas obligatorias y del 15 por ciento, que se han añadido como deducción para cantidad satisfechas en enseñanza de idiomas, como enseñanza extraescolar, con límite de 200 euros. Nuestro grupo la va a apoyar esta enmienda facilitando esta deducción a cualquier familia cántabra, independientemente del nivel de renta.

La enmienda número 55 también la vamos a apoyar.

Respecto a la enmienda número 56, esta enmienda hemos intentado plantear una transaccional porque podríamos estar en parte de acuerdo, pero no hemos llegado a ese acuerdo. Por lo tanto, votaremos en contra.

Respecto a la enmienda 57, aceptamos incluir ese número 5, en el que habla de los supuestos recogidos en el punto número 3 respecto a la movilidad del personal estatutario, que siempre tendrá carácter voluntario, y lo aceptamos porque realmente esa era la voluntad del Partido Popular a la hora de regularlo.

Respecto a la enmienda 58, la aceptamos porque respecto a la propuesta de modificación del artículo 45. 2 de la ley 5/2022, de 15 julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, aclara su redacción y la hemos adaptado a la enmienda número 17 del Partido Popular, que se corresponde con la número 80 general, la cual anuncio que hemos retirado.

Respecto a la enmienda 59, sobre la supresión del apartado 10 del artículo 23, también la vamos a respaldar.

Respecto a la enmienda número 60, entendemos que mejora la regulación de los edificios, patios de manzana, instalaciones y usos fuera de ordenación.

Respecto a la enmienda 61, la vamos a apoyar.

Respecto a la enmienda 62, la apoyaremos a través de la transaccional que hemos presentado conjuntamente con el Partido Regionalista, puesto que mejora la redacción y aclarando su interpretación fusiona las enmiendas número 9 del Partido Regionalista y 31 del Partido Popular.

Respecto a la enmienda 63, hemos presentado una enmienda transaccional también conjunta que aclare y mejora la redacción de la disposición, dejando clara la directa aplicación desde la entrada en vigor de la ley de todas aquellas disposiciones que puedan aplicarse sin necesidad de la mera existencia de intermediación de un plan general adaptado a la misma.

Y luego, respecto a las enmiendas, lógicamente del Partido Popular presentadas nuestras o, como he mencionado, las transaccionales que van de la 64 hasta la número 115, salvo la 80 que ya he anunciado que la retiramos, lógicamente, las vamos a apoyar.

Todas las enmiendas presentadas por nuestro grupo junto con otros grupos de forma transaccional o incluso enmiendas que hemos presentado, como ha mencionado unas con el Partido Regionalista y otras, con el Partido Regionalista y con VOX, se dirigen a enriquecer este proyecto de ley en favor de los de los cántabros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Muchas gracias.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Señor presidente. ¿Puedo hacer un...? Solo es una pregunta porque tengo una duda que no me ha resuelto es al portavoz del Popular.

Respecto a la enmienda 43 del Grupo Socialista ¿ha dicho que votaban en contra? ¿sí? ¡ah, vale! Es que me ha llamado la atención básicamente porque votan a favor la 59 del Grupo Regionalista y es que son iguales, no, son idénticas hombre bueno, aunque sea, pero vamos estamos hablando de ley de medidas. No, es una aclaración que se puede hacer porque es una aclaración bien quiero decir es una aclaración simplemente ya está yo ya he tenido la aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Aclarado.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Bien una vez dados los turnos de fijación, vamos a pasar a la votación de las enmiendas al proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas del 2023, comenzando por la enmienda número 59.

¿Perdón? Perdón, repetimos, enmienda número 59.

¿Votos a favor?

Se entiende aprobada por unanimidad.

Ay perdón, perdón, perdón, empezamos bien.

¿Votos en contra? Perdón, disculpas, ocho votos.

Aprobada por ocho votos a favor y un voto en contra.

He creído... Estaba mirando el estadiillo y he creído ver levantar la mano. Perdón.

Enmiendas: 72, 73, 74, 108, 109 y 110

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, abstención?

Aprobada por ocho votos a favor y una abstención.

La 60, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 97, 100 y 101.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Aprobada por siete votos a favor y dos votos en contra.

Enmiendas: 55, 103, 114 y 115.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Aprobada por siete votos a favor y dos abstenciones.

Enmiendas: 54, 57, 58, 61, 70, 95 y 96.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Aprobada por seis votos a favor y tres votos en contra.

Enmiendas: 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 102, 104, 105, 106, 107, 111 y 113.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Aprobada por seis votos a favor, dos en contra y una abstención.

Enmienda 112.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Aprobada por seis votos a favor y tres abstenciones.

Enmienda número 1.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Aprobada por siete votos a favor y dos en contra.

Enmienda 56.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Rechazada por cinco votos en contra y cuatro a favor.

Enmiendas: 27, 31, 32, 33 y 35.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Rechazada con cuatro votos en contra, tres a favor y dos abstenciones.

Enmiendas: 23, 26, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Rechazada por siete votos a favor y dos... -perdón- siete en contra y dos a favor. Muchas gracias.

Enmiendas 24, 25 y 53.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Rechazada con cinco votos en contra, dos votos a favor y dos abstenciones.

Enmiendas 28, 29, 30, 34, 36 y 37.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Rechazada con cuatro votos en contra, dos votos a favor y tres abstenciones.

Enmiendas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22

¿Votos a favor? y ¿votos en contra?

Rechazada por ocho votos en contra y un solo voto a favor.

Transaccional. La primera transaccional sobre la 62 y la 94.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Aprobada por seis votos a favor, dos en contra y una abstención.

Transaccional sobre la 63 y 99.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Aprobada por seis votos a favor, dos en contra y una abstención.

Transaccional sobre la 92.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Aprobada por seis votos a favor, dos votos en contra y una abstención.

Y la última transaccional sobre la 98.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Aprobada con seis votos a favor, dos en contra y una sola abstención.

Concluido el debate y votación de las enmiendas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, a efectos de la elaboración del Dictamen de la Comisión y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 142.2 del Reglamento, esta Presidencia solicita el parecer de los portavoces de los grupos, sobre los votos particulares que desean formular, en su caso, frente a aquellas enmiendas incorporadas al Dictamen del Proyecto de Ley, sin su voto favorable.

¿Por el Grupo VOX?

EL SR. PALACIO RUIZ: No formulamos voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): ¿Por el Grupo Socialista?

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Formulamos voto particular, mantenemos nuestras enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Muchas gracias.

¿Por el Grupo Regionalista?

EL SR. PALACIO RUIZ: Señor presidente, me he equivocado, Quería decir que la mantenía, perdón...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Pues rectificamos. Mantiene su voto particular, el grupo VOX. El Grupo Socialista, igualmente.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: El Grupo Regionalista mantiene su enmienda 56. Pero no tiene votos particulares.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): Muchas gracias.

¿Y el Grupo Popular?

EL SR. CARAMÉS LUENGO: No mantenemos... No tenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Gómez): No tienen.

Queda así aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas con la incorporación del texto de las enmiendas aprobadas; el cual se remitirá... -silencio, por favor-... Por favor, silencio. El cual se remitirá a la Presidencia del Parlamento, a efectos de la tramitación subsiguiente.

Asimismo, he de recordarles que de conformidad con el artículo 125 del Reglamento y el calendario de tramitación, acordado por la Mesa de la Cámara, los grupos parlamentarios deberán comunicar antes del próximo martes, 19 de diciembre, a las catorce horas, mediante escrito dirigido a la Presidencia del Parlamento los votos particulares y enmiendas que se pretendan mantener para su debate y votación en el Pleno.

Concluido el debate del orden del día se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta minutos)